

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Revalidación de estudios educación media superior
- Sujeto Obligado: Secretaría de Educación (SEDEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación
- Homoclave: TR-SEDEQ-006
- Nombre del Trámite: Revalidación de estudios educación media superior
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Estudiantes
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- En caso de otro especifique: Interesado, padres de familia o las instituciones educativas del Estado
- Descripción Ciudadana: Consiste en que la autoridad educativa reconozca los estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro del sistema de educación estatal.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este servicio se realiza cuando un alumno de nivel medio superior desea continuar estudiando en otra institución y que le sean revalidadas sus materias o grados escolares.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:42, 43 y 45 fracción I Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 1036
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 94
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Solicitud de revalidacion de educacion media superior SEDEQ
- Identificador del formato: FMS-SEDEQ-003

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Solicitud del Trámite

Descripción: Educación media superior o high school

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: En la resolución o dictamen de revalidación de estudios podrán considerarse uno o más de los siguientes criterios: 1. El reconocimiento internacional de la institución educativa de procedencia. La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública (Dirección), integrar listados de instituciones extranjeras que por la calidad y prestigio de sus planes y programas de estudio sean reconocidas a través de escalas emitidas por organizaciones internacionales especializadas. En éstos, también podrán incluirse planes y programas de estudio respecto de los cuales las autoridades educativas hayan otorgado previamente revalidaciones y constituyan un antecedente debidamente documentado. La Dirección difundirá dichos listados en el portal electrónico institucional de la Secretaría, así como a través de otros medios que estime pertinentes. 2. El certificado, diploma, título profesional, grado que corresponda o sus equivalentes. 3. Las tablas de correspondencia. 4. El número de créditos de acuerdo con las escalas internacionalmente aceptadas. 5. La carga horaria y la duración de los estudios de que se trate. 6. Los antecedentes académicos. 7. En caso de extranjeros, el grado de reciprocidad en el trato otorgado en los países correspondientes, a los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. 8. El contenido programático que deberá ser acorde para alcanzar los perfiles de egreso de los estudios de que se trate.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución: Acuerdo número 02-04-17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:.. Otros:Lineamientos 25, 32 y 33

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Solicitar información y brindar solicitud correspondiente en ventanilla
2. Generar orden de pago en <https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/DerechosGEQ.jsp>
3. Presentar antecedente académico, certificado de nivel anterior al que se curso.
4. Presentar acta de nacimiento o cualquier documento que acredite su identidad.
5. Si la documentación está escrita en idioma diferente al español, presentar traducción simple al español.
6. Presentar documento oficial que acredite sus estudios a revalidar. (Diploma, notas de calificaciones, transcript).
7. En caso de ser revalidación de educación superior presentar Pensum de la carrera que se requiere revalidar.
8. Una vez reunidos los requisitos solicitados se verifican en ventanilla de manera presencial o en caso de ser por correo electrónico deberán ser escaneados y enviados en un solo PDF.
9. Se ingresan los documentos por el personal de la Dirección de Educación se proporciona folio y número de expediente de trámite.

10. El plazo para resolver la solicitud de revalidación de estudios es de quince días hábiles. No obstante puede extenderse en los casos que no se cuente con los programas de estudio objeto de la evaluación o se solicite una opinión técnica.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
 - ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
 - Liga del sitio web: https://direccioneducacionqro.gob.mx/?page_id=20
 - Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:
 1. Solicitar información y brindar solicitud correspondiente a los correos lcalixto@queretaro.gob.mx, mmorenoc@queretaro.gob.mx, ehernandezcan@queretaro.gob.mx
 2. Generar orden de pago en <https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/DerechosGEQ.jsp>
 3. Presentar antecedente académico, certificado de nivel anterior al que se curso.
 4. Presentar acta de nacimiento o cualquier documento que acredite su identidad.
 5. Si la documentación está escrita en idioma diferente al español, presentar traducción simple al español.
 6. Presentar documento oficial que acredite sus estudios a revalidar. (Diploma, notas de calificaciones, transcript).
 7. En caso de ser revalidación de educación superior presentar Pensum de la carrera que se requiere revalidar.
 8. Una vez reunidos los requisitos solicitados se verifican en ventanilla de manera presencial o en caso de ser por correo electrónico deberán ser escaneados y enviados en un solo PDF.
 9. Se ingresan los documentos por el personal de la Dirección de Educación se proporciona folio y número de expediente de trámite.
 - 10. El plazo para resolver la solicitud de revalidación de estudios es de quince días hábiles. No obstante puede extenderse en los casos que no se cuente con los programas de estudio objeto de la evaluación o se solicite una opinión técnica.
-
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
 - ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
 - ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
 - ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
 - ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
 - ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
 - ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
 - ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
 - ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
 - ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Aurora Areli Álvarez Mejía	Contacto oficial	aalvarezm@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación

Descripción del modulo:

Departamento de Incorporación, Revalidación y Certificación

Domicilio

Calle Pasteur No. Exterior S/N, No. Interior No aplica Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422385000 , Ext. 5114.

Correo electrónico:

aalvarezm@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Francisco Vaca Delgado

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1cpfranciscovaca@gmail.com

Dirección:

Próspero C. Vega ,54 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 601.37
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$68039
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: Recaudanet
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:134 Otros

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 8
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Acuerdo número 02-04-17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) .

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado](#) Acuerdo número 02-04-17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#)

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No